

CIRCULAR No. 001/2009-DE

Señores

Audidores Internos

De los Sujetos Pasivos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas

Mediante Circular No. 010/2008-DE del 25 de agosto de 2008, se les comunicó que deben Evaluar el Ambiente de Control, actividad que se incluye en el Plan Operativo-2009, en tal sentido hago de su conocimiento que el Tribunal Superior de Cuentas, mediante Acuerdo Administrativo TSC No. 001/2009 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 21 de febrero de 2009, aprobó y publicó el **MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PUBLICOS**, por lo que al momento de realizar la Evaluación al Ambiente de Control, deberán aplicar las Normas Generales Relativas al Ambiente de Control, descritas en el Capítulo III del referido Acuerdo.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 23 de abril de 2009



MOISÉS LÓPEZ ALVARENGA
Director Ejecutivo

c. Departamento Supervisión de Auditorías Internas
c. Archivo
RAS/ml+